



Presidencia
Uruguay

Oficina
Nacional
del Servicio Civil



Laboratorio y Observatorio
de la Gestión Humana del Estado

Ingreso de personas con discapacidad en el Estado

(Ley N° 18.651)

2025



Presidencia de la República

Oficina Nacional del Servicio Civil

Director: Dr. Sergio Pérez

Subdirector: Dr. Pierre Bianchi

Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Oficina Nacional del Servicio Civil

Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso

Teléfono: (598) 150

Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Teléfono: (598) 150 int. 3147

observatorio@onsc.gub.uy

Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Índice

Resumen	3
Ficha técnica	6
Evolución normativa para la protección integral de personas con discapacidad	7
Agrupación orgánica de entidades del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal	9
Informe. Período 01/01/2024 al 31/12/2024	11
I. Introducción	11
II. Análisis de la información	12
III. Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad	26
Anexo	32



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Resumen

Durante el año 2025, ingresaron 56 personas con discapacidad a los organismos públicos obligados, representando el 0,33% del total de puestos ocupados en el año¹.

Fueron 6 los organismos que para el año 2025 realizaron ingresos de personas con discapacidad y cumplieron con un mínimo del 4%:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Banco Central del Uruguay
- Banco Hipotecario del Uruguay
- Administración de Ferrocarriles del Estado
- Intendencia de Flores
- Caja Notarial de Seguridad Social

Se mencionan a continuación organismos que tuvieron ingresos de personas con discapacidad, pero no alcanzaron la cuota mínima:

- Poder Legislativo
- Administración Nacional de Educación Pública
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
- Fiscalía General de la Nación
- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente
- Intendencia de Cerro Largo
- Intendencia de Durazno
- Intendencia de Maldonado
- Intendencia de Tacuarembó
- Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Los organismos cuyos puestos a ser llenados no fueron suficientes para realizar ingresos de personas con discapacidad en 2025, por lo tanto, también se considera que cumplen con el art. 49 de la Ley N° 18.651 fueron:

¹ En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad. Ver ficha técnica.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Organismos	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Junta de Rocha
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Junta de Salto
Ministerio de Industria, Energía y Minería	Junta de San José
Ministerio de Turismo	Junta de Soriano
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Junta de Tacuarembó
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Junta de Treinta y Tres
M.de Vivienda, O.Territorial	Junta de Montevideo
Ministerio de Desarrollo Social	Congreso de Intendentes
Ministerio de Ambiente	Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ACAU)
Tribunal de Cuentas	Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)	Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)
Junta de Transparencia y Ética Pública	Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Banco Central del Uruguay	Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)
Adm. Nacional de Correos	Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua	Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Junta de Artigas	Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)
Junta de Canelones	Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Junta de Colonia	Fondo Nacional de Música (FONAM)
Junta de Durazno	Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Junta de Flores	Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)
Junta de Florida	Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Junta de Lavalleja	Instituto Nacional de Logística (INALOG)
Junta de Maldonado	Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)
Junta de Paysandú	Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)
Junta de Río Negro	Instituto Plan Agropecuario (IPA)
Junta de Rivera	

De las 56 personas con discapacidad ingresadas en los organismos del Estado fueron 27 los que lo hicieron por concurso (48%), 16 se dieron a través de concursos de méritos y



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

antecedentes y 11 de oposición y méritos; 26 ingresaron por designación directa (47%) y 3 por Lista de aspirantes (5%).

En el 2025 ingresaron personas con discapacidad en el Poder Legislativo, a un inciso del Poder Ejecutivo, a 4 incisos de los Organismos 220 y a 3 incisos de los Organismos 221 de la Constitución, a 5 Gobiernos Departamentales y a 2 Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

El 51,8% de las personas con discapacidad ingresadas son hombres y el 48,2% mujeres.

La edad promedio de las personas con discapacidad ingresadas es de 34 años y el 41% de los ingresos tiene entre 30 y 45 años.

El departamento con más ingresos de personas con discapacidad fue Montevideo seguido de los departamentos de Cerro Largo y Maldonado.

La mayoría de los ingresos fueron para cumplir tareas auxiliares, servicios, construcción, mantenimiento y afines, correspondiendo al 57% del total, mientras que el 23% ingresó para ocupar puestos como Administrativos, 18% como Oficios y 2% Otras tareas.

En el año 2025 a las dificultades motrices (tanto de miembros superiores como inferiores) le siguen las personas con dificultades de audición y/o habla y luego las psíquicas o intelectuales.

Según la información relevada por la ONSC, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2025, el total de personas con discapacidad empleadas por los organismos del Estado y por las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal ha sido de 1.074.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Ficha técnica	
Objeto del informe:	Suministrar información sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado.
Marco normativo:	Decreto 205/007 de 11 de junio de 2007. Arts. 49 al 51 de la Ley N°18.651 de 19 de febrero de 2010 en redacción dada al 49 por el 8 de la Ley N°20.075. Art. 9 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010. Decreto 79/014 del 28 de marzo de 2014.
Método de relevamiento:	Registro de vínculos con el Estado (RVE2.0) y formulario enviado a cada organismo, quien lo completa y lo devuelve a la ONSC vía correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98), Congreso de Intendentes y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal.
Fuente:	El formulario es respondido por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo.
Frecuencia:	Informe anual.
Período relevado:	1/1/2025-31/12/2025.
Relevamiento y elaboración del Informe:	Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado.
Fecha de relevamiento:	Enero – Mayo 2026.
Criterio de procesamiento y presentación de la información:	<p>Se procesa la información enviada por los organismos y se analiza el cumplimiento de la cuota en función de la cantidad de puestos cubiertos en el año con personas con discapacidad en el año sobre el total de los puestos cubiertos, exceptuando los que por normativa están excluidos (ver introducción).</p> <p>En la tabla del Anexo cuando las personas que deberían haber ingresado es 0 y no ingresó nadie se deja vacía la celda de % de cumplimiento.</p> <p>Se relevaron también las convocatorias a concursos y las que fueron específicamente para personas con discapacidad. Esta información se complementa con la de las convocatorias publicadas y gestionadas en el portal Uruguay Concurso.</p>
Cálculo del porcentaje de cumplimiento:	<p>Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento se considera lo establecido por la norma: Art. 49 de la Ley N° 18.651 "cuando resultare una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondeará a la cantidad superior". Se considera que el primer puesto para personas con discapacidad se genera de haber disponibles desde 13 a 37 puestos en el año.</p> <p>El cumplimiento de cada organismo se calcula: cantidad de personas con discapacidad ingresadas sobre el total de personas ingresadas en el año multiplicado por 100. En los subtotales y total se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad. Forma de cálculo: cantidad de personas con discapacidad ingresadas sobre (el total de personas ingresadas menos aquellos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad), multiplicado por 100. Por ejemplo, en el caso del Organismo X ingresaron un total de 100 personas. Debieron ingresar 4 personas con discapacidad. Para que ingrese esta cantidad de personas con discapacidad se precisan 88 puestos, por lo tanto, del total general se restarán 12 puestos del Organismo X (100-88). Este ajuste se realiza debido a que el cumplimiento es por organismo.</p>



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Evolución normativa para la protección integral de personas con discapacidad	
Normativa	Contenido
Ley N° 16.095 (20/11/1989) Ley de protección al discapacitado Derogada por Ley N°18.651 de 19/02/2010	Establece un sistema de protección integral para las personas con discapacidad y crea la Comisión Honoraria del Discapacitado. Establece (art. 42) la obligación de los organismos estatales y las personas de derecho público no estatales a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% de sus vacantes. La ONSC será la encargada de controlarlo.
Ley N° 17.216 (07/10/1999) Derogada por Ley N° 18.651 de 19/02/2010	Sustituye el inciso final del art. 42 de la ley N° 16.095, especificando que el cálculo del 4% se realiza en relación a las vacantes generadas en el periodo informado y cómo debe enviarse la información a la ONSC.
Decreto 431/999 (13/01/2000) Derogado por Ley N° 18.651 de 19/02/2010 art. 93	Dispone el efectivo cumplimiento del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, oportunamente establecido en la Ley N° 16.095 y define el procedimiento para realizar la provisión de vacantes.
Ley N° 18.094 (16/01/2007) Derogada por Ley N° 18.651 de 19/02/2010 art. 93	Modifica el art. 42 de la Ley N.º 16.096 estableciendo cómo se debe hacer el ingreso y que se debe reglamentar el mismo en los distintos organismos.
Decreto 205/007 (21/06/2007)	Reglamenta Ley N° 18.094 sobre obligación de ocupar personas con discapacidad.
Ley N° 18.651 (09/03/2010)	Protección integral de Personas con discapacidad. Deroga toda la normativa anterior a excepción del Decreto 205/007. Se define personas con discapacidad y sus derechos. Se crea la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad dependiendo del MIDES. Se redefine la obligación de ocupar personas con discapacidad (art. 49).
Ley N° 18.719 (27/12/2010)	El art. 9 establece que la ONSC solicitará anualmente a los organismos y entidades obligadas informes sobre la cantidad de vacantes que se hayan generado y provisto en el año. Semestralmente los organismos indicarán el número de personas con discapacidad ingresadas, con precisión de la discapacidad y el cargo ocupado.
Ley N° 19.149 (11/11/2013)	El art. 6 incorpora a los cometidos de la ONSC el control del cumplimiento de los cupos de discriminación positiva que las normas específicas determinen en los incisos 02 al 15. En caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá no habilitar los llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección Uruguay Concurso.
Decreto 79/014 (28/3/2014)	Decreto reglamentario de los arts. 49 y 50 de la Ley N° 18.651, de aplicación para las dependencias del Poder Ejecutivo.
Ley N°19.438 (14/10/2016) art.4	El art. 4 establece obligación de los organismos de informar a ONSC en oportunidad de iniciar un proceso de selección de personal para la provisión de vacantes, en forma expresa el o los perfiles que se cubrirán con los cargos, funciones y créditos presupuestales afectados al cumplimiento de las disposiciones del artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, y el artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013
Ley N°18.362, Art. 11 en redacción dada por el art. 11 de la Ley N° 20075 (20/10/2022)	Establece la obligatoriedad de publicar las convocatorias a concurso que realicen los organismos estatales (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC). Previo a la publicación del llamado, la ONSC controlará que el organismo convocante haya dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010; 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013; 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018 y 105 de la



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

	<p>Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, pudiendo suspender la publicación del llamado hasta que el organismo adecue las bases del llamado a la normativa mencionada.</p> <p>Esta disposición también se aplicará a la Corte Electoral y a los Gobiernos Departamentales de acuerdo con su normativa legal y constitucional específica.</p>
<p>Ley N° 20.075 (10/10/2022) Art. 8</p>	<p>En este artículo se da nueva redacción al 49 de la Ley N°18.651, estableciendo que el cálculo del 4% se realizará sobre los puestos de trabajo, transformando el cálculo sobre las vacantes de la redacción anterior.</p>



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Agrupación orgánica de entidades del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15 y 36	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del art. 220 de la Constitución	16 al 27, 29, 31 al 35	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TCR) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Universidad Tecnológica (UTE) Instituto Nacional Uruguayo de Meteorología (INUMET) Fiscalía General de la Nación Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA)
Organismos del art. 221 de la Constitución	28 y 50 al 71	Banco de Previsión Social (BPS) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) Instituto Nacional de Colonización (INC) Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal (PJD PNE)

Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)
Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ACAU)
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)
Colegio Médico del Uruguay
Colegio Veterinario del Uruguay
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud para los funcionarios de OSE (CHASSFOSE)
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)
Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FCRTC)
Fondo Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Fondo de Solidaridad (FS)
Fondo Nacional de Música (FNM)
Fondo Nacional de Recursos (FNR)
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportación de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)
Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA)
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Instituto Nacional de Carnes (INAC)
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED)
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)
Instituto Nacional de la Leche (INLE)
Instituto Nacional de Logística
Instituto Nacional de Semillas (INASE)
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)
Instituto Plan Agropecuario (IPA)
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)
Plan Ceibal
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

INFORME PERÍODO 01/01/2025 A 31/12/2025

I) Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo² fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y entraron en vigor el 3 de mayo de 2008. Representan un instrumento jurídico internacional, que protege los derechos de las personas con discapacidad y en el que se reafirma que todas las personas, cualquiera que sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Convención y cada uno de sus artículos se basan en ocho principios rectores:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Uruguay recoge dichos derechos en la Ley N° 18.651 "Protección Integral de Personas con Discapacidad" que fue aprobada el 19 de febrero de 2010 e incorpora una nueva perspectiva sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Esta Ley establece un sistema integral de protección de personas con discapacidad, tendiente a otorgarles, entre otros, los *"beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas."*

Define la discapacidad en su art. 2°: *"Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral."*

² Convención Internacional aprobada por la ONU en diciembre 2006 y que Uruguay ratificara en la Ley N° 18.418 del 20/11/2008.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

La Ley N° 18.651 y la normativa anterior³ disponen que los organismos del Estado y las PJDPNE *están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad requeridas en una proporción mínima no inferior al 4% de los puestos a ser llenados* (art. 49).

Por el Decreto 79/014 de 28 de marzo de 2014 se reglamentan los arts. 49 a 51 de la Ley N° 18.651, con alcance para los organismos del Poder Ejecutivo. Esta disposición no incluye los cargos provenientes de lo dispuesto en los arts. 32, 723, 724 y 727 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, ni las vacantes originadas en los escalafones "K" Militar, "L" Policial, "G" y "J" Docentes y "M" Servicio Exterior.

Dando cumplimiento al art. 9 de la Ley N° 18.719, la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza anualmente el relevamiento e informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, incluyendo tanto los Incisos de la Administración Pública como las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal (PJDPNE).

II) Análisis de la información

El relevamiento de información se realizó por Inciso/Unidad Ejecutora en el Poder Legislativo. En los Gobiernos Departamentales se relevaron separadamente Intendencias y Juntas Departamentales (Incisos 80 al 98). En todos los demás organismos estatales (Administración Central y Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución) y en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal el relevamiento se realizó por Inciso o por organismo respectivamente.

Todos los organismos obligados por la normativa (Incisos del Estado y las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal) enviaron la información correspondiente.

A partir de los datos relevados, se observa que durante el período analizado (1° de Enero al 31 de diciembre 2025) ingresaron 56 personas con discapacidad en los organismos obligados por la Ley. Esto representa un 0,33% del total de ingresos producidos en el año.⁴ Dichos ingresos se produjeron en los siguientes organismos:

³ Ver recuadro Evolución normativa para la protección integral de personas con discapacidad.

⁴ En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad. Ver ficha técnica.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 1. Ingresos de personas con discapacidad en 2025	
Organismos	Cantidad de personas ingresadas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1
Sub Total Poder Ejecutivo	1
Administración Nacional de Educación Pública	12
Instituto del Niño y el Adolescente en Uruguay	1
Fiscalía General de la Nación	1
Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente	1
Sub Total Organismos Art.220	15
Poder Legislativo	1
Sub Total Poder Legislativo	1
Banco Central del Uruguay	4
Banco Hipotecario del Uruguay	2
Administración de Ferrocarriles del Estado	1
Sub Total Organismos Art.221	7
Gobiernos Departamentales	
Intendencia de Cerro Largo	10
Intendencia de Durazno	7
Intendencia de Flores	2
Intendencia de Maldonado	9
Intendencia de Tacuarembó	1
Sub Total Gobiernos Departamentales	29
Personas Jurídicas Derecho Público No Estatal	
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	2
Caja Notarial	1
Sub Total PJDNE	3
TOTAL DE INGRESOS	56

En el relevamiento se consulta sobre la cantidad de llamados a concurso realizados, la cantidad de puestos y la cantidad de convocatorias que contemplaron la cuota para el ingreso de personas con discapacidad durante el año 2025.

En las tablas 2 y 3 se observa la situación de los organismos que realizaron llamados a concurso:



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 2. Reserva de cuota para personas con discapacidad. Llamados gestionados por Uruguay Concursa publicados en 2025

Incisos	Cantidad de llamados	Cantidad de Puestos	Puestos Art. N° 49 Ley N° 18.651
Presidencia de la República	10	21	0
Ministerio del Interior	1	33	0
Ministerio de Economía y Finanzas	1	2	0
Ministerio de Industria, Energía y Minería	2	2	0
Ministerio de Turismo	1	3	0
Ministerio de Desarrollo Social	3	13	0
Total	18	74	0

Fuente: Sistema Uruguay Concursa. **Nota1:** Cuando en la columna N° de puestos dice 0 o hay un número menor que en la columna Cantidad de llamados es porque hay uno o más llamado/s a lista o registro de aspirantes y no está especificada la cantidad de puestos. **Nota2:** Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio.

No se constató reserva de puestos para personas con discapacidad en los llamados gestionados por Uruguay Concursa. Hubo una reserva del 1,4% en los llamados no gestionados por este sistema⁵.

Tabla 3. Reserva de cuota para personas con discapacidad en llamados No gestionados por Uruguay Concursa 2025

Inciso	Cantidad llamados	Cantidad Puestos	Llamados PCD	Puestos PCD
Llamados publicados en Uruguay Concursa				
Poder Legislativo	13	42	2	0
Presidencia de la República	28	322	0	0
Ministerio de Defensa Nacional	58	84	0	0
Ministerio del Interior	31	91	0	0
Ministerio de Economía y Finanzas	21	131	0	0
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	10	10	0	0
Ministerio de Industria, Energía y Minería	3	3	0	0
Ministerio de Turismo	1	1	0	0
Ministerio de Educación y Cultura	6	7	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	8	204	0	0
Poder Judicial	34	0	0	0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	0	0	0
Administración Nacional de Educación Pública	81	138	1	0
Universidad de la República	210	207	0	0
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	21	348	0	0

⁵ Se considera un mínimo de un puesto por llamado a lista de aspirantes.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 3. Reserva de cuota para personas con discapacidad en llamados No gestionados por Uruguay Concurra 2025

Inciso	Cantidad Llamados	Cantidad Puestos	Llamados PCD	Puestos PCD
Banco de Previsión Social	32	1	2	0
Administración de Servicios de Salud del Estado	1856	5	0	0
UTEC	92	92	0	0
Fiscalía General de la Nación	25	1	1	0
INISA	2	30	0	0
Ministerio de Ambiente	30	29	0	0
Banco Central del Uruguay	2	2	0	0
Banco de la República Oriental del Uruguay	1	61	0	0
Banco Hipotecario del Uruguay	10	0	1	0
Banco de Seguros del Estado	12	168	1	14
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland	3	2	0	0
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	7	131	1	1
Administración Nacional de Puertos	2	0	0	0
Administración Nacional de Telecomunicaciones	2	35	1	2
Administración de las Obras Sanitarias del Estado	12	247	0	0
Administración Nacional de Correos	1	0	1	0
Agencia Nacional de Vivienda	8	13	0	0
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua	5	3	0	0
Instituto Nacional de Colonización	4	6	0	0
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	2	2	0	0
Intendencia de Artigas	1	1	0	0
Intendencia de Canelones	5	36	0	0
Intendencia de Durazno	1	1	0	0
Intendencia de Florida	1	32	0	0
Intendencia de Lavalleja	2	2	0	0
Intendencia de Río Negro	20	56	0	0
Intendencia de Salto	5	6	0	0
Intendencia de San José	2	2	0	0
Intendencia de Soriano	1	1	0	0
Intendencia de Treinta y Tres	1	1	0	0
Intendencia de Montevideo	11	6	3	0
Corporación Nacional para el Desarrollo	9	9	0	0
Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEEEd	3	2	1	0
Subtotal llamados publicados en Uruguay Concurra	2696	2571	15	17



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 3. Reserva de cuota para personas con discapacidad en llamados No gestionados por Uruguay Concurso 2025

Inciso	Cantidad Llamados	Cantidad Puestos	Llamados PCD	Puestos PCD
Llamados publicados en otros medios				
Ministerio de Defensa Nacional	3	0	0	0
Ministerio de Educación y Cultura	1	1	0	0
Ministerio de Ambiente	2	4	0	0
Corte Electoral	2	42	0	0
UTEC	9	9	0	0
Intendencia de Colonia	5	28	0	0
Intendencia de Durazno	5	90	0	0
Junta de Flores	1	1	0	0
Intendencia de Maldonado*	2	0	2	0
Intendencia de Río Negro	1	2	0	0
Intendencia de Rocha	4	20	0	0
Intendencia de Salto	5	62	0	0
Intendencia de Soriano	3	7	0	0
Intendencia de Tacuarembó*	8	244	8	8
Fondo de Solidaridad	6	13	0	0
Fondo Nacional de Recursos	7	8	7	7
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer	2	2	0	0
Comisión Honoraria de para la Lucha Antituberculosa	2	1	0	0
Instituto Nacional de Carnes*	13	15	13	13
Instituto Nacional de Vitivinicultura	4	4	0	0
Fondo Nacional de Música	20	27	0	0
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria	19	21	0	0
Administración Nacional del Mercado Eléctrico	1	1	0	0
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	6	15	0	0
Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción	2	3	0	0
Instituto Nacional de la Leche	1	1	0	0
Agencia Nacional de Investigación e Innovación	13	16	0	0
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular	22	42	0	0
Instituto Nacional de Cooperativismo	2	3	0	0
Colegio Médico del Uruguay	2	2	0	0
Agencia Nacional de Desarrollo	14	17	5	5
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional	16	17	0	0
Unidad Agroalimentaria Metropolitana	6	9	0	0



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 3. Reserva de cuota para personas con discapacidad en llamados No gestionados por Uruguay Concurra 2025

Inciso	Cantidad Llamados	Cantidad Puestos	Llamados PCD	Puestos PCD
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural	19	7	0	0
Instituto Nacional de Semillas	6	6	4	4
Corporación Nacional para el Desarrollo	9	9	0	0
Instituto Nacional de Evaluación Educativa*	5	5	5	5
Caja Notarial	4	7	1	1
Subtotal llamados publicados en otros medios	252	761	45	43
Total llamados No gestionados por Uruguay Concurra	2948	3332	60	60

Fuente: Sistema Uruguay Concurra y formularios de relevamiento de convocatorias 2025. **Nota1:** Cuando en la columna Cantidad puestos dice 0 o hay un número menor que en la columna Cantidad llamados es porque hay uno o más llamado/s a lista o registro de aspirantes y no está especificada la cantidad de puestos. **Nota2:** Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio en los casos que fue especificado, así como llamados para docentes en UdelaR, ANEP y UTEC.
* Consideran todas las cuotas dentro de cada llamado.

Si analizamos los ingresos con relación a los llamados a concurso apreciamos que del total de puestos convocados 21 se realizaron a través del Portal de Uruguay Concurra; no se aportaron datos sobre publicación de 4 llamados.

De las 56 personas con discapacidad ingresadas en los organismos del Estado 27 lo hicieron por concurso (11 oposición y méritos, 16 méritos y antecedentes), 26 personas ingresaron por designación directa y 3 por lista de aspirantes. En suma, el 48% de los ingresos se produjeron por concurso, el 47% por designación directa, y el 5% por lista de aspirantes.

Tabla 4. Personas con discapacidad ingresadas en 2025 según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado

Organismos	Cantidad PCD ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Poder Legislativo	1	Lista de aspirantes	5662/2024	Becario	Oficios
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	Concurso oposición y méritos	0117/2023	Presupuestos	Administrativas
Administración Nacional de Educación Pública	11	Concurso de méritos y antecedentes	5662/2024	Contratos No Docentes ANEP (Circ. 34/2022)	Auxiliares
	1		Sin Datos		
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	1	Concurso de oposición y méritos	7370/2023	Provisorio INAU Ley 19.535 Art. 197	Atención Integral
Fiscalía General de la Nación	1	Concurso de oposición y méritos	7011/2025	Provisorio	Administrativas
Instituto Nacional de Inclusión Adolescente	1	Concurso de méritos y antecedentes	8085/2022	Provisorio INISA Ley 19438 art. 149	Administrativas



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 4. Personas con discapacidad ingresadas en 2025 según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado

Organismos	Cantidad PCD ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Banco Central del Uruguay	3	Concurso de oposición y méritos	8085/2022	Contrato de función pública	Administrativas
	1		7567/2024		
Banco Hipotecario del Uruguay	1	Concurso de méritos y antecedentes	6412/2024	Pasantes	Administrativas
	1		5420/2023		
Administración de Ferrocarriles del Estado	1	Concurso de oposición y méritos	Sin Datos	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Intendencia de Cerro Largo	10	Designación directa		Contrato Jornalero	Auxiliares
Intendencia de Durazno	1	Concurso oposición y méritos	Web Intendencia Departamental	Contrato de función pública o permanente	Auxiliares
	6	Designación directa			
Intendencia de Flores	2	Lista de aspirantes	Sin Datos	Pasantes	Auxiliares
Intendencia de Maldonado	9	Designación directa		Contrato de función pública o permanente	Oficios
Intendencia de Tacuarembó	1	Designación directa		Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Total Organismos del Estado	53				
Personas jurídicas de derecho público no estatal					
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	1	Concurso de méritos y antecedentes	Sin Datos	Contrato Temporal	Administrativas
	1				Auxiliares
Caja Notarial	1	Concurso oposición y méritos	Web Institucional	Contrato Temporal	Administrativas
Total PJDNE	3				
TOTAL DE INGRESOS	56				

En el 2025 ingresaron personas con discapacidad en el Poder Legislativo, a un inciso del Poder Ejecutivo, a 4 incisos de los Organismos 220 y a 3 incisos de los Organismos 221 de la Constitución, a 5 Gobiernos Departamentales y a 2 Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 5. Total de personas con discapacidad ingresadas por mecanismo de ingreso. Año 2025

Organismos	Concurso de oposición y méritos	Concurso de méritos y antecedentes	Designación directa	Lista de aspirantes	Total
Poder Legislativo	0	0	0	1	1
Poder Ejecutivo	1	0	0	0	1
Orgs. art. 220	2	13	0	0	15
Orgs. art. 221	5	2	0	0	7
Gob. Departamentales	1	0	26	2	29
PJDPNE	2	1	0	0	3
Totales	11	16	26	3	56

Según los datos informados ingresaron 56 personas con discapacidad. Alcanzar el 4% de los puestos para dar cumplimiento al cupo establecido por la Ley N° 18.651 hubiese representado 735 ingresos de personas con discapacidad.

En cuanto a los ingresos fue mayor el porcentaje de cumplimiento en el Poder Legislativo con un porcentaje de cumplimiento de 0,88%, seguido por los organismos art. 221 de la constitución (0,61%), los Gobiernos Departamentales (0,53%), los Organismos del artículo 220 de la Constitución (0,23%), las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal (0,18%) y, por último, el Poder Ejecutivo con un 0,05%.

Tabla 6. Total de personas con discapacidad ingresadas y cumplimiento de cuota

Organismos	Total personas ingresadas	PcD que deberían haber ingresado para cumplir el 4%	PcD ingresadas	% cumplimiento
Poder Legislativo	125	5	1	0,88%
Poder Ejecutivo	2101	83	1	0,05%
Organismos art. 220	6687	269	15	0,23%
Organismos art. 221	1255	51	7	0,61%
Gob. Departamentales	5740	229	29	0,53%
Subtotal	15.908	637	53	0,34%
PJDPNE	2526	98	3	0,18%
Totales	18.434	735	56	0,33%

Nota: En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad. Ver ficha técnica.

Fueron 6 los organismos del Estado que para el año 2025 han cumplido con la cuota del 4% de los puestos de trabajo a ser llenados con personas con discapacidad:



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 7. Organismos que cumplieron con la cuota del 4%. Año 2025

Organismos	% cumplimiento
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	12,50%
Banco Central del Uruguay	50%
Banco Hipotecario del Uruguay	7,69%
Administración de Ferrocarriles del Estado	33,33%
Intendencia de Flores	3,64%
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)	8,33%

En la Tabla 8 se detallan otros organismos que tuvieron ingresos de personas con discapacidad, pero no alcanzaron la cuota mínima.

Tabla 8. Organismos con ingresos de personas con discapacidad que no alcanzaron la cuota del 4%. Año 2025

Organismos	% cumplimiento
Poder Legislativo	0,8%
Administración Nacional de Educación Pública	1,4%
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	0,2%
Fiscalía General de la Nación	2,6%
Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente	2,2%
Intendencia de Cerro Largo	2,8%
Intendencia de Durazno	1,5%
Intendencia de Maldonado	1,8%
Intendencia de Tacuarembó	0,1%
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	1,4%

En la Tabla 9 se presenta la cantidad de personas con discapacidad ingresadas por Inciso, el vínculo laboral y el tipo de discapacidad según la codificación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística en la "Encuesta Nacional de personas con discapacidad", elaborada junto a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad en el año 2004.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 9. Personas con discapacidad ingresadas en 2025 según vínculo y tipo de discapacidad

INCISOS	Total	Tipo de Vínculo	Cargo o función	Tipo de limitaciones	N° de Personas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	Presupuestados	Administrativas	Visión	1
Poder Legislativo	1	Becario	Oficios	Intelectuales	1
Administración Nacional de Educación Pública	12	Contratos No docentes ANEP (Circ. 34/2022)	Auxiliares	Visión	4
				Motrices de miembros superiores e inferiores	1
				Intelectuales	1
				Motrices de miembros inferiores	1
				Psíquicas	4
				Otras discapacidades	1
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	1	Provisorio INAU Ley 19535 Art. 197	Atención integral	Motrices de miembros superiores	1
Fiscalía General de la Nación	1	Provisorio	Administrativas	Otras discapacidades	1
Instituto Nacional de Inclusión Adolescente	1	Provisorio INISA Ley 19438 art. 149	Administrativas	Otras discapacidades	1
Instituciones sin fines de lucro públicas	2	Contrato Temporal	Administrativas	Motrices de miembros inferiores	1
			Auxiliares	Audición	1
Cajas paraestatales	1	Contrato Temporal	Administrativas	Auditiva	1
Banco Central del Uruguay	4	Contrato de función pública o permanente	Administrativas	Audición	1
				Motrices de miembros superiores	1
				Otras discapacidades	2
Banco Hipotecario del Uruguay	2	Pasantés	Administrativas	Visión	1
				Intelectuales	1
Administración de los Ferrocarriles del Estado	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativas	Motrices de miembros inferiores	1
Intendencia de Cerro Largo	10	Contratos Jornaleros	Auxiliares	Audición	10
Intendencia de Durazno	7	Contrato de función pública o permanente	Auxiliares	Intelectuales	2
				Motrices de miembros inferiores	1
				Audición	2
				Habla y audición	1



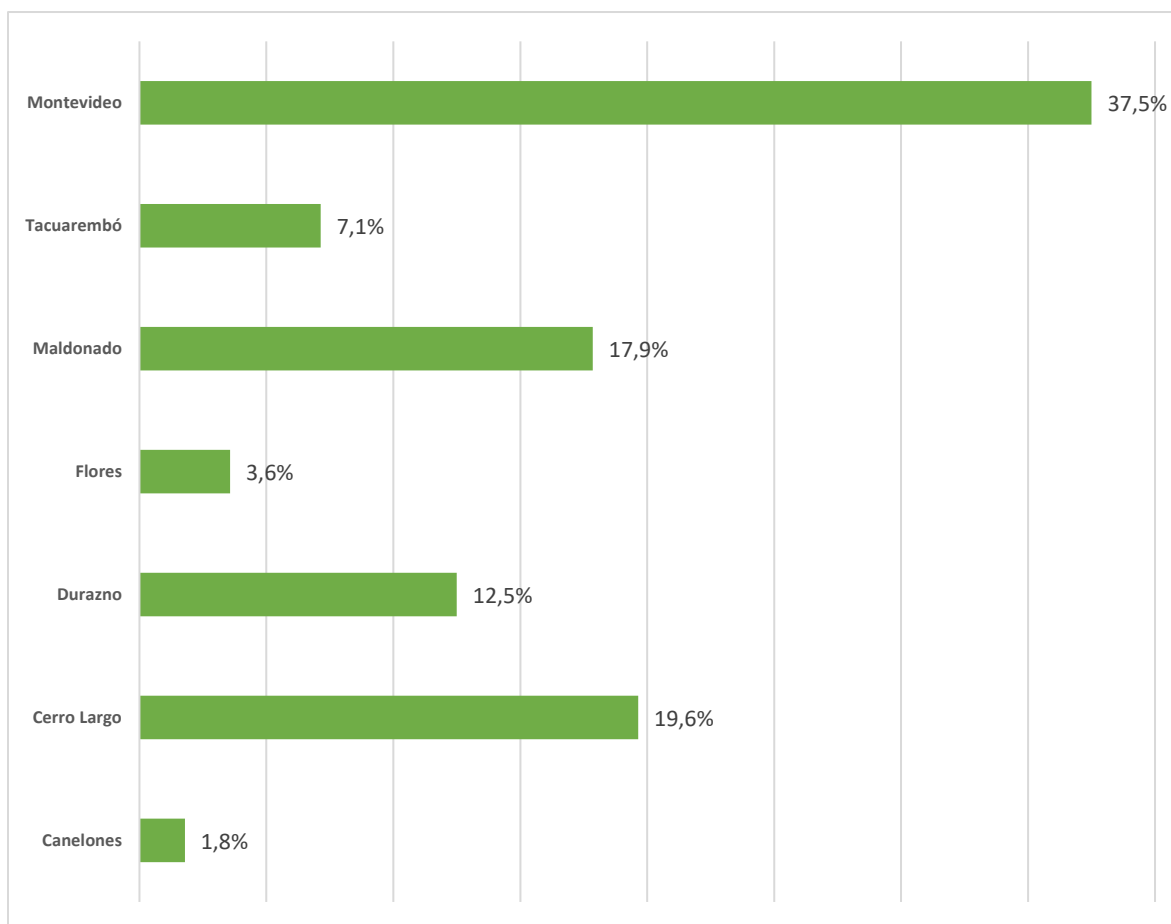
Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 9. Personas con discapacidad ingresadas en 2025 según vínculo y tipo de discapacidad

INCISOS	Total	Tipo de Vínculo	Cargo o función	Tipo de limitaciones	Nº de Personas
				Otras discapacidades	1
Intendencia de Flores	2	Pasantes	Auxiliares	Intelectuales	2
Intendencia de Maldonado	9	Contrato de función pública o permanente	Oficios	Motrices de miembros inferiores	9
Intendencia de Tacuarembó	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativas	Intelectuales	1

Gráfico 1. Distribución de personas con discapacidad ingresadas por departamento. Año 2025



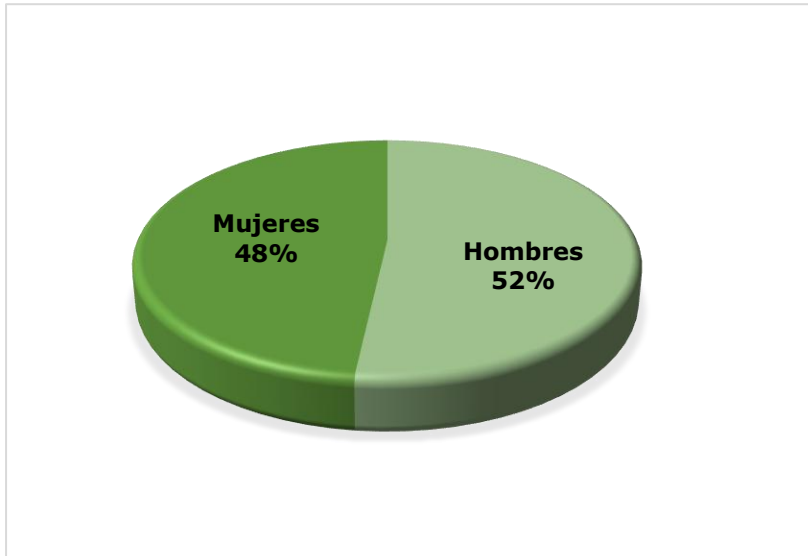
Una cantidad de 21 personas con discapacidad del total de 56 ingresaron al departamento de Montevideo (37,5%) seguido por los departamentos de Cerro Largo (19,6%) y Maldonado (17,9%).



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

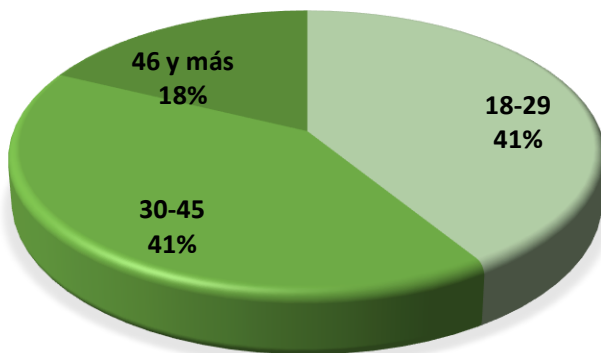
Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Gráfico 2. Proporción de mujeres y hombres ingresados. Año 2025.



Del total de personas ingresadas, 27 son mujeres (48%) y 29 son hombres (52%).

Gráfico 3. Distribución por rangos de edad de personas con discapacidad. Año 2025.



De acuerdo con los datos informados se refleja que el 41% de las personas con discapacidad ingresadas son menores de 30 años, el 41% tienen entre 30 y 45 años y el 18% tiene 46 años o más.

La edad promedio de las personas con discapacidad ingresadas es de 34 años, 35 para los hombres y 34 para las mujeres.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Gráfico 4. Distribución por sexo y franja de edad de personas con discapacidad. Año 2025.

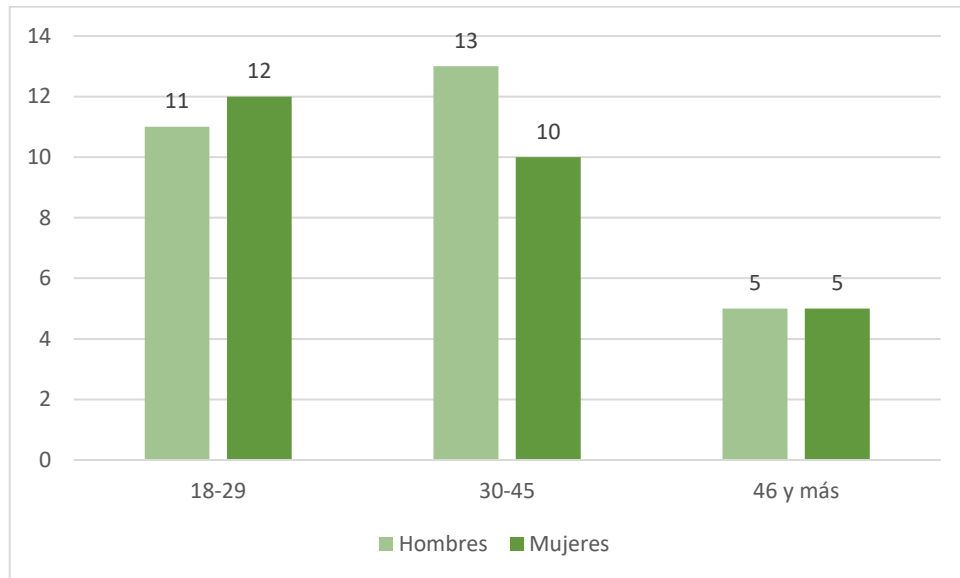
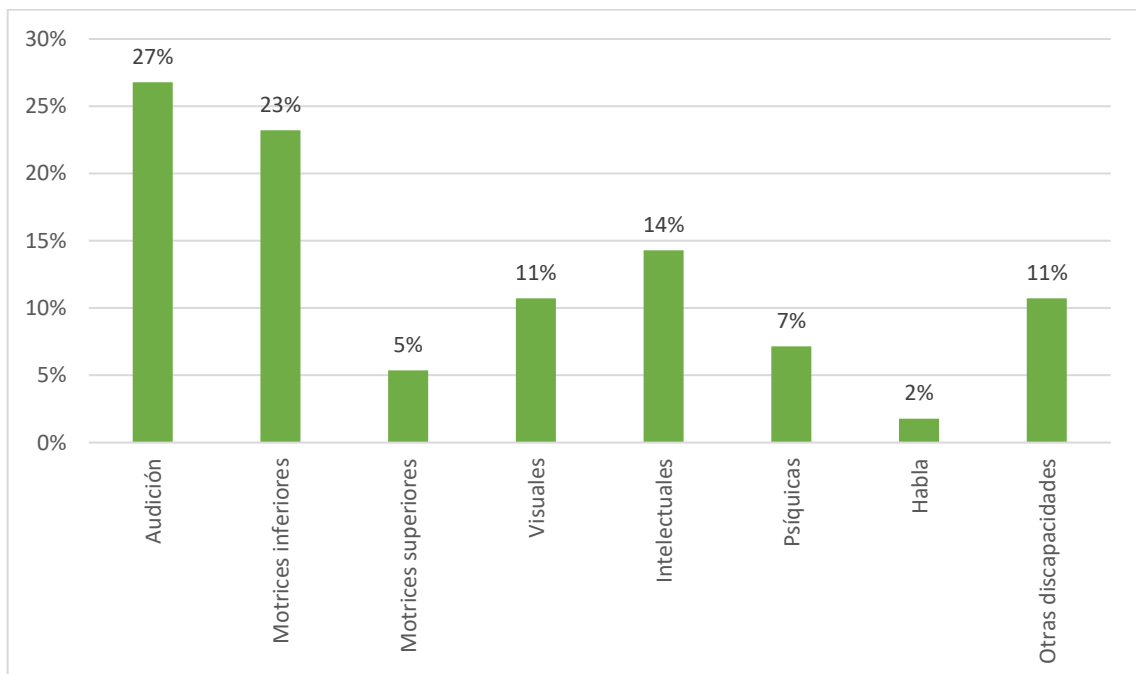


Gráfico 5. Representación por tipo de discapacidad (en porcentaje). Año 2025.



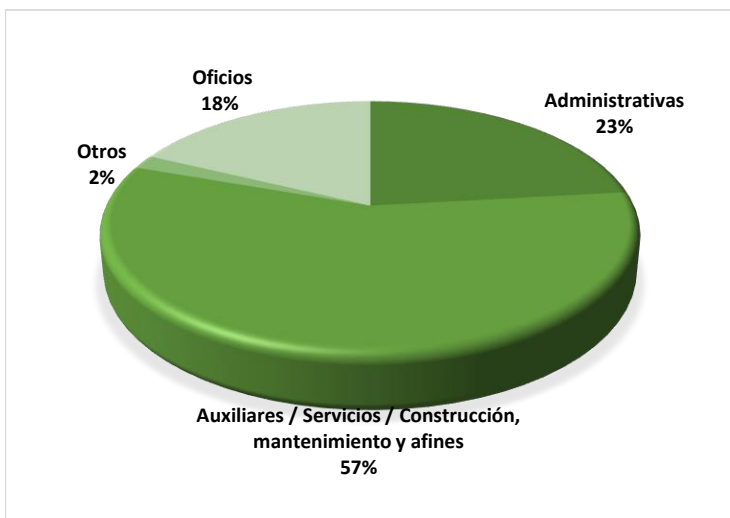
Si analizamos el tipo de discapacidad que presentaron las personas ingresadas encontramos que las dificultades en audición, las dificultades motrices en miembros inferiores, así como las intelectuales, están entre las más representadas.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Gráfico 6. Representación por tipo de tarea (en porcentaje). Año 2025.



De los cargos que ocupan las personas con discapacidad ingresadas, se observa que el 57% ingresó para cumplir tareas en puestos auxiliares, de servicios, construcción, mantenimiento y afines. A este grupo le siguen en representación los puestos para cumplir tareas administrativas con un 23% y las tareas de Oficios comprenden el 18% de los puestos informados.

Tabla 10. Distribución por discapacidad y tipo de tarea. Año 2025

Tipo de discapacidad	Administrativas	Auxiliares/Servicios y afines	Oficios	Otros	Total
Dificultades intelectuales	2	5	1	0	8
Dificultades psíquicas	0	4	0	0	4
Motrices de miembros superiores	1	1	0	1	3
Motrices de miembros inferiores	2	2	9	0	13
Dificultades del habla	0	1	0	0	1
Audición	2	13	0	0	15
Visión	2	4	0	0	6
Otras discapacidades	4	2	0	0	6
Total	13	32	10	1	56



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

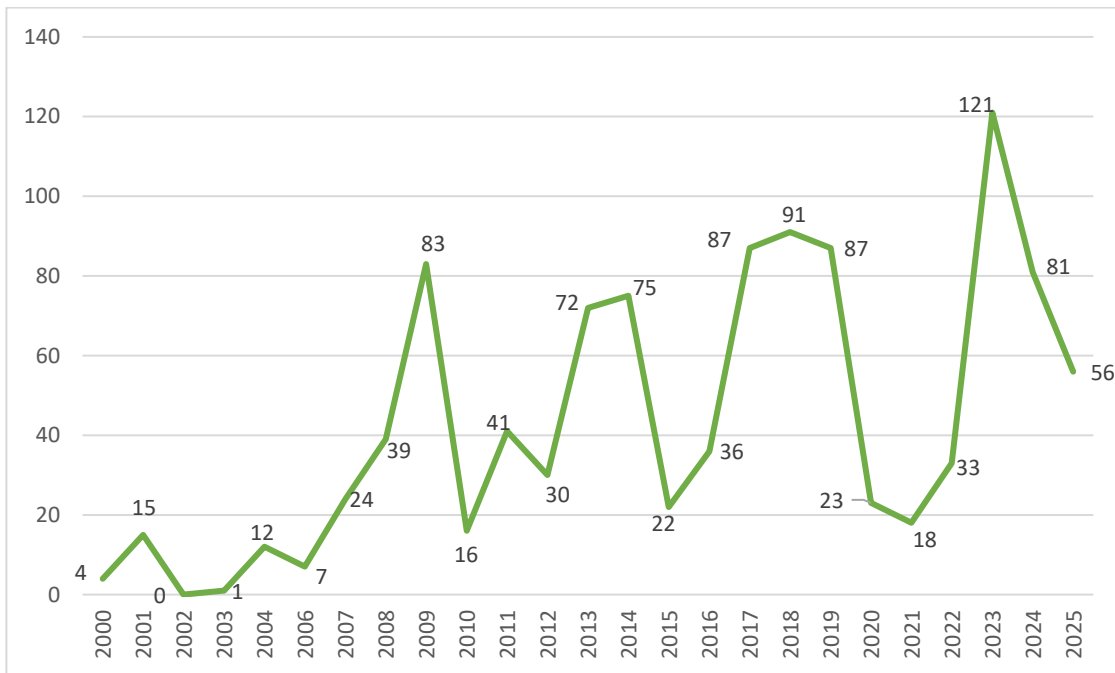
Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

III) Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad

Desde el año 2000 hasta el año 2025, según la información relevada por la ONSC, el total de personas con discapacidad empleadas por los organismos del Estado y por las personas jurídicas de derecho público no estatal, ha sido de 1.074. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 18.651 de 9 de marzo de 2010, quedan excluidos los ingresos a los escalafones K - "Militar", L - "Policial", G - "Docentes de UDELAR" y J - "Docentes Escalafonados" y M - "Servicio Exterior".

Hasta el año 2022 no se consideraban los becarios y pasantes o cargos no permanentes. A partir del 2023, el artículo 8 de la Ley 20.075 da nueva redacción al artículo 49 de la Ley 18.651, estableciendo el cálculo del porcentaje de los puestos a ser ocupados por personas con discapacidad, sobre los puestos a ser llenados y no exclusivamente sobre las vacantes generadas.

Gráfico 7. Evolución del ingreso de personas con discapacidad por año (2000-2025)



NOTA: No hay datos disponibles para el año 2005 ni previo a 2000
A partir del 2023 el ingreso se realiza a puestos a ser llenados y no exclusivamente a cargos vacantes

A continuación, se presenta la tabla con el resumen de la evolución por inciso. Previo al 2000 no era remitida la información a la Oficina Nacional de Servicio Civil, ya que es a partir de la entrada en vigor de la Ley N° 17.216 de 7 de octubre de 1999 que se dispone que esta Oficina solicite información a los organismos del Estado.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 11. Cuadro evolutivo de puestos provistos con personas con discapacidad por organismo (años 2000-2025)		2000-2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
1	Poder Legislativo					2			2	1	4		3									1	13	
2	Presidencia de la República										1			2		2								5
3	Ministerio de Defensa Nacional										3					3				1				7
5	Ministerio de Economía y Finanzas			4												1						4		9
6	Ministerio Relaciones Exteriores															1								1
7	Ministerio de Ganadería, Agric. y Pesca						3				2				3	1			1					10
9	Ministerio de Turismo										2					1								3
10	Min. de Transporte y Obras Públicas										4				7	1						8		20
11	Ministerio de Educación y Cultura	1		1												2								4
12	Ministerio de Salud Pública										2					2								4
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social										1					1					1	1		4
14	Ministerio de Vivienda y Ord. Territorial												1			1								2
15	Ministerio de Desarrollo Social				1	21					1					3								26
16	Poder Judicial														5									5
17	Tribunal de Cuentas	2							2							1						1		6
25	Adm. Nacional de Educación Pública								2	15	2	1		15	7	12			11	7	4	12		88
26	Universidad de la República	1				1					2	5	13	4	3									29
27	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	3								2												1		6
28	Banco de Previsión Social			6						5	8				28	2	7			1				57
31	Universidad Tecnológica (UTEC)										1													1
33	Fiscalía General de la Nación																					1		1
35	Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescente																			2	2	1		5
47	Caja Notarial																					1		1
50	Banco Central del Uruguay								4							1				4		4		13



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 11. Cuadro evolutivo de puestos provistos con personas con discapacidad por organismo (años 2000-2025)																							
Inciso		2000-2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
51	Banco de la República del Uruguay					20		6			10		4			19				20	23		102
52	Banco Hipotecario del Uruguay							1							2							2	5
53	Banco de Seguros del Estado	12	5				2				17	1			17								54
60	ANCAP										2					2							4
61	UTE								7	25						8					34		74
62	Adm. Ferrocarriles del Estado														1							1	2
64	Administración Nacional de Puertos			6				9							2	3					3		23
65	ANTEL		1										7	11	2						14		35
66	OSE			5	35	5							1										46
67	Administración Nacional de Correos									5	2	2	2	1		3		2			3		20
68	Agencia Nacional de Vivienda																2						2
70	Inst. Nal. de Colonización														1	1							2
Subtotal		19	6	22	36	49	5	16	17	53	64	9	31	33	78	71	9	2	12	69	63	25	689
80	Intendencia de Artigas						1	1															2
81	Intendencia Canelones			1			7				6			6	2	2				31	13		68
82	Intendencia Cerro Largo										1			2								10	13
83	Intendencia Colonia				2			1									4			9			16
84	Intendencia Durazno	9							1	1		1	5	10	2	3	5	7	2	2		7	55
85	Intendencia de Flores									1		1		1	1	1		1	1		4	2	13
86	Intendencia de Florida	1												1									2
88	Intendencia Maldonado									6	3			10	2							9	30
88/2	Junta de Maldonado																2						2
89	Intendencia Paysandú									1		7				1							9
90	Intendencia Río Negro		1	1	1	1		4	3	3		1			1								16



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Tabla 11. Cuadro evolutivo de puestos provistos con personas con discapacidad por organismo (años 2000-2025)		2000-2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
90/2	Junta de Río Negro									1													1	
91	Intendencia de Rivera								1		1			2										4
91/2	Junta Dptal. de Rivera								1	1														2
93	Intendencia de Salto	1				13	3		1															18
93/2	Junta Dptal. de Salto																				1			1
94	Intendencia San José								1	1					1				1					4
94/2	Junta Dptal. de San José																1							1
95	Intendencia de Soriano							1	1	1		1				7						1		12
96	Intendencia Tacuarembó													3									1	4
97	Intendencia Treinta y Tres									1		1						1						3
98	Intendencia de Montevideo					20		17						18	4			6	12	5				82
Subtotal Gob. Dptales.		11	1	2	3	34	11	24	9	17	11	12	5	53	13	14	12	15	16	48	18	29	358	
	Plan Ceibal								1															1
	INACOOP																			1				1
	INEFOP								2	1								1						4
	INIA (Inst. Nal. Investig. Agropec.)	1																						1
	LATU	1														2	2		4	3			2	14
	Caja de Jub. y Pens. Bancarias							1	1					1										3
	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Prof. Universitarios									1														1
	Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental											1												1
	Unidad Agroalimentaria Metropolitana																		1					1
Subtotal PJDNE		2	0	0	0	0	0	1	4	2	0	1	0	1	0	2	2	1	5	4	0	2	27	
TOTAL GENERAL		32	7	24	39	83	16	41	30	72	75	22	36	87	91	87	23	18	33	121	81	56	1.074	

NOTA: No hay datos disponibles para el año 2005 ni previo a 2000. A partir del 2023 el ingreso se realiza a puestos a ser llenados y no exclusivamente a cargos vacantes



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Con la finalidad de analizar cómo ha sido la evolución según tipo de discapacidad que tienen las personas que se incorporaron a los organismos, se presenta el siguiente cuadro que comprende el período 2010 – 2025, ya que no se cuenta con información de años anteriores sobre tipo de discapacidad de las personas ingresadas.

Tabla 12. Evolución por tipo de discapacidad 2010-2025

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Motrices	11	19	14	26	30	6	12	25	28	22	8	5	7	54	28	15	310
Psíquicas/ intelectuales	0	4	2	7	10	4	5	17	19	15	5	5	11	21	15	12	152
Audición / habla	1	7	5	17	13	4	8	15	22	20	6	4	8	17	19	15	181
Visión	3	1	5	12	10	6	7	16	13	7	4	2	3	15	10	6	120
Más de una discapacidad														1		2	3
Otras	1	10	4	10	12	2	4	14	7	20	0	2	4	13	9	6	118
Total	16	41	30	72	75	22	36	87	89	84	23	18	33	121	81	56	884
	Porcentajes																
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Motrices	68,8	46,3	46,7	36,1	40,0	27,3	33,3	28,7	31,5	26,2	34,8	27,8	21,2	44,6	34,6	26,8	35,1
Psíquicas/intelectuales	0,0	9,8	6,7	9,7	13,3	18,2	13,9	19,5	21,3	17,9	21,7	27,8	33,3	17,4	18,5	21,4	17,2
Audición /habla	6,3	17,1	16,7	23,6	17,3	18,2	22,2	17,2	24,7	23,8	26,1	22,2	24,2	14,0	23,5	26,8	20,5
Visión	18,8	2,4	16,7	16,7	13,3	27,3	19,4	18,4	14,6	8,3	17,4	11,1	9,1	12,4	12,3	10,7	13,6
Más de una discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	3,6	0,3
Otras	6,3	24,4	13,3	13,9	16,0	9,1	11,1	16,1	7,9	23,8	0,0	11,1	12,1	10,7	11,1	10,7	13,3
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota: Falta información relativa al tipo de discapacidad, para dos de las personas ingresadas en el 2018. A partir del 2023 el ingreso se realiza a puestos a ser llenados y no exclusivamente a cargos vacantes

Como puede apreciarse las personas ingresadas en el período 2010-2025 con dificultades de orden motriz y de audición son quienes tienen mayor representación entre las ingresadas en el Estado. Para casi todos los años las personas con dificultades motrices son las que tienen mayor representación, a excepción del año 2022 cuando es superada por el ingreso de personas con limitaciones psíquicas o intelectuales y los años 2015 y 2021 donde se da el mismo porcentaje con las dificultades de visión en 2015 y las dificultades psíquicas e intelectuales en 2021.

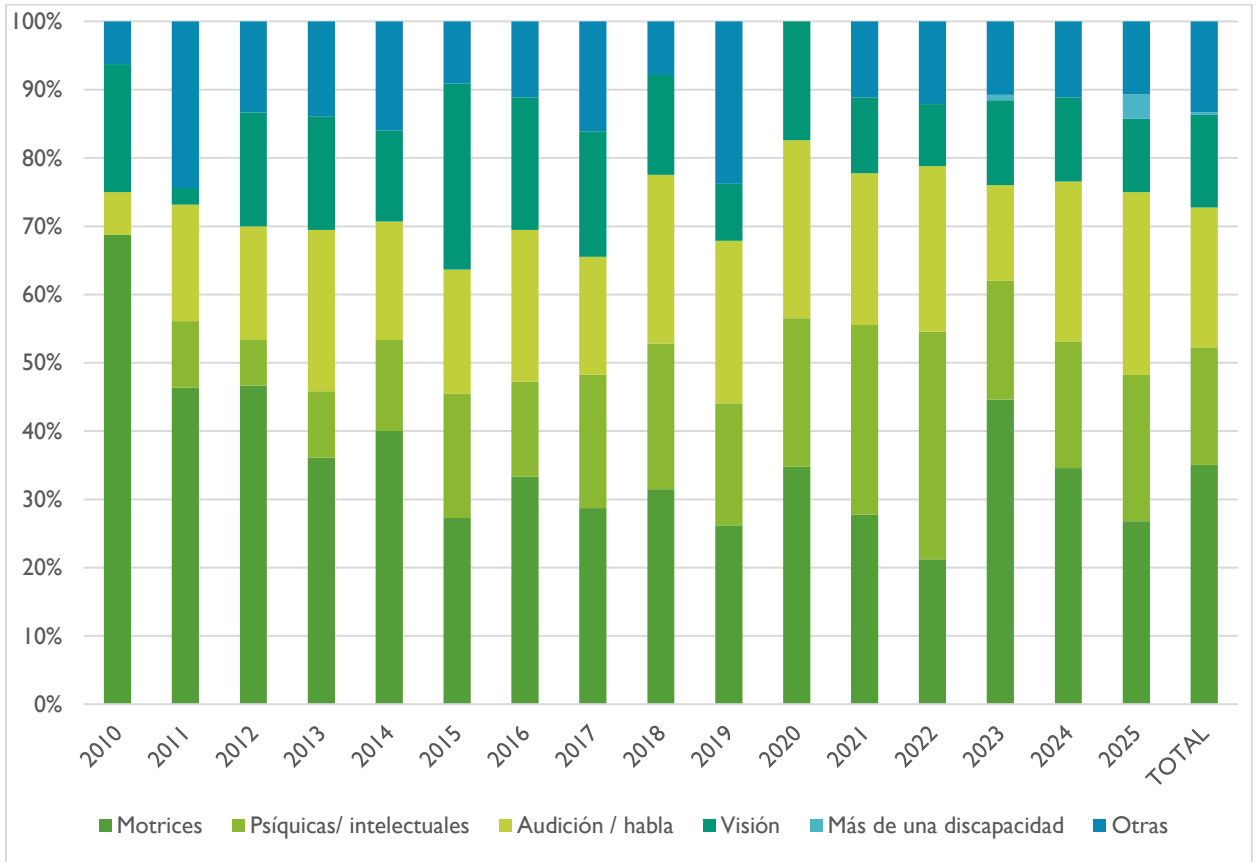
En el año 2025 a las dificultades motrices y de audición le siguen las psíquicas. Las personas menos representadas dentro de los ingresos al Estado han sido las que presentan discapacidad visual. Sin embargo, para el año 2017 obtuvieron una representación proporcional por encima de otras. En 2025 se registra, además, el ingreso de personas con más de una discapacidad.



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

Gráfico 8. Evolución por tipo de discapacidad Período 2010-2025





Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

ANEXO

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Poder Legislativo	125	1	5	4	0,80%
TOTAL PODER LEGISLATIVO	125	1	5	4	0,88%
Presidencia de la República	654	0	26	26	0,00%
Ministerio de Defensa Nacional	402	0	16	16	0,00%
Ministerio del Interior	401	0	16	16	0,00%
Ministerio de Economía y Finanzas	110	0	4	4	0,00%
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0	0	0	
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	3	0	0	0	
Ministerio de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	
Ministerio de Turismo	0	0	0	0	
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	0	0	0	0	
Ministerio de Educación y Cultura	505	0	20	20	0,00%
Ministerio de Salud Pública	13	0	1	1	0,00%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	8	1	0	0	12,50%
M.de Vivienda y O.Territorial	2	0	0	0	
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	0	
Ministerio de Ambiente	2	0	0	0	
TOTAL PODER EJECUTIVO	2.101	1	83	82	0,05%
Poder Judicial	200	0	8	8	0,00%
Tribunal de Cuentas	2	0	0	0	
Corte Electoral	42	0	2	2	0,00%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	15	0	1	1	0,00%
Administración Nal. de Educación Pública	852	12	34	22	1,41%
Universidad de la República	1.198	0	48	48	0,00%
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	520	1	21	20	0,19%
Adm. Servicios de Salud del Estado	3.628	0	145	145	0,00%
Universidad Tecnológica	145	0	6	6	0,00%
Instituto Uruguayo de Meteorología	0	0	0	0	
Fiscalía General de la Nación	39	1	2	1	2,56%
Junta de Transparencia y Ética Pública	0	0	0	0	
Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescente	46	1	2	1	2,17%
TOTAL ORGS. ART. 220	6.687	15	269	254	0,23%



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Banco de Previsión Social	93	0	4	4	0,00%
Banco Central del Uruguay	8	4	0	0	50,00%
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	122	0	5	5	0,00%
Banco Hipotecario del Uruguay	26	2	1	0	7,69%
Banco de Seguros del Estado	194	0	8	8	0,00%
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	125	0	5	5	0,00%
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	275	0	11	11	0,00%
Administración de Ferrocarriles del Estado	3	1	0	0	33,33%
Administración Nacional de Puertos	22	0	1	1	0,00%
Administración Nal. de Telecomunicaciones	4	0	0	0	
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	345	0	14	14	0,00%
Adm. Nacional de Correos	0	0	0	0	
Agencia Nacional de Vivienda	13	0	1	1	0,00%
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua	4	0	0	0	
Instituto Nacional de Colonización	21	0	1	1	0,00%
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	0	0	0	0	
TOTAL ORGS. 221	1.255	7	51	44	0,61%
Intendencia de Artigas	236	0	9	9	0,00%
Junta Departamental de Artigas	1	0	0	0	
Intendencia de Canelones	555	0	22	22	0,00%
Junta Departamental de Canelones	9	0	0	0	
Intendencia de Cerro Largo	361	10	14	4	2,77%
Junta Departamental de Cerro Largo	1	0	0	0	
Intendencia de Colonia	346	0	14	14	0,00%
Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0	
Intendencia de Durazno	466	7	19	12	1,50%
Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	
Intendencia de Flores	55	2	2	0	3,64%
Junta Departamental de Flores	1	0	0	0	
Intendencia de Florida	127	0	5	5	0,00%
Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	
Intendencia de Lavalleja	625	0	25	25	0,00%
Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0	



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Intendencia de Maldonado	511	9	20	11	1,76%
Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	
Intendencia de Paysandú	131	0	5	5	0,00%
Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	
Intendencia de Río Negro	147	0	6	6	0,00%
Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	
Intendencia de Rivera	16	0	1	1	0,00%
Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	
Intendencia de Rocha	344	0	14	14	0,00%
Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	
Intendencia de Salto	192	0	8	8	0,00%
Junta Departamental de Salto	0	0	0	0	
Intendencia de San José	113	0	5	5	0,00%
Junta Departamental de San José	0	0	0	0	
Intendencia de Soriano	102	0	4	4	0,00%
Junta Departamental de Soriano	3	0	0	0	
Intendencia de Tacuarembó	718	1	29	28	0,14%
Junta Departamental de Tacuarembó	3	0	0	0	
Intendencia de Treinta y Tres	284	0	11	11	0,00%
Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	
Intendencia de Montevideo	391	0	16	16	0,00%
Junta Departamental de Montevideo	2	0	0	0	
Congreso de Intendentes	0	0	0	0	
TOTAL GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	5.740	29	229	200	0,53%
TOTAL ESTADO	15.908	53	637	584	0,34%
Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ACAU)	12	0	0	0	
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	3	0	0	0	
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	8	0	0	0	
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)	58	0	2	2	0,00%
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)	18	0	1	1	0,00%
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	7	0	0	0	
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)	44	0	2	2	0,00%
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)	12	1	0	0	8,33%



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolesc. (Plan Ceibal)	206	0	8	8	0,00%
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	38	0	2	2	0,00%
CHASFOSSE	14	0	1	1	0,00%
Colegio Médico del Uruguay	17	0	1	1	0,00%
Colegio Veterinario del Uruguay	37	0	1	1	0,00%
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)	58	0	2	2	0,00%
Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)	4	0	0	0	
Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental	553	0	22	22	0,00%
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)	3	0	0	0	
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)	43	0	2	2	0,00%
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	0	0	0	0	
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	25	0	1	1	0,00%
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)	3	0	0	0	
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)	0	0	0	0	
Fondo de Solidaridad (FS)	21	0	1	1	0,00%
Fondo Nacional de Música (FONAM)	3	0	0	0	
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	13	0	1	1	0,00%
Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)	3	0	0	0	
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)	12	0	0	0	
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	0	0	0	0	
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	14	0	1	1	0,00%
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)	59	0	2	2	0,00%
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	355	0	14	14	0,00%
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)	304	0	12	12	0,00%
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	25	0	1	1	0,00%
Instituto Nacional de Logística (INALOG)	9	0	0	0	
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	103	0	4	4	0,00%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	12	0	0	0	
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	48	0	2	2	0,00%
Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)	10	0	0	0	
Instituto Plan Agropecuario (IPA)	2	0	0	0	
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	147	2	6	4	1,36%



Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2025 al 31/12/2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)	161	0	6	6	0,00%
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)	48	0	2	2	0,00%
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)	14	0	1	1	0,00%
TOTAL PJD PNE	2.526	3	98	95	0,18%
TOTAL GENERAL	18.434	56	735	679	0,33%

Nota: Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento se considera lo establecido por la norma: si resulta una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondea a la cantidad superior. Se considera que el primer puesto para personas con discapacidad se genera de haber disponibles desde 13 a 37 puestos en el año. El cumplimiento de cada organismo se calcula: cantidad de personas con discapacidad ingresadas sobre el total de personas ingresadas en el año multiplicado por 100. En los subtotales y total se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad. Forma de cálculo: cantidad de personas con discapacidad ingresadas sobre (el total de personas ingresadas menos aquellos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad), multiplicado por 100. Por ejemplo, en el caso de Presidencia de la República ingresaron un total de 654 personas. Debieron ingresar 26 personas con discapacidad. Para que ingrese esta cantidad de personas con discapacidad se precisan 638 puestos, por lo tanto, del total general se restarán 16 puestos de Presidencia (654-638). Este ajuste se realiza debido a que el cumplimiento es por organismo.

Oficina Nacional del Servicio Civil-Presidencia de la República
Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del
Estado

Montevideo, junio de 2026



**Escaneá el código
y accedé a todos
los informes**